

DECRETO N° **1459**

NEUQUÉN, **25 OCT 1999**

VISTO:

La nota s/n° de la División Vías de Comunicación -Dirección de Arquitectura e Ingeniería- de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas mediante la cual solicita la renovación de los contratos de los Ingenieros Juan Alberto Caldentey, L.P. N° 42148/9, y Oscar Pablo Roza, L.P. N° 42149/9, los cuales vencerían el día 30 de septiembre del corriente año (Registro N° 667/99 de la Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería y con el V° B° del señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas (Informe N° 1439/99) remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a los efectos de proceder a confeccionar la documentación pertinente para la renovación de los contratos de los nombrados, por el término de seis meses, a partir del 01-10-99, en las mismas condiciones que la contratación anterior;

Que por Nota USP N° 52/99 la Coordinación Técnica de la Unidad de Seguimiento del P.U.A. requiere la renovación del contrato del agente MARCELO FABIÁN VILLEGAS, LP. N° 42165/9, para continuar con la prestación del servicio en dicha Unidad, en tareas administrativas, con dependencia directa de la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano, por un monto de \$ 600.-, bajo la modalidad de prestador de servicios con factura, a partir del 01-10-99;

Que vuelve a expedirse la Subsecretaría de Obras Públicas (Informe N° 1462/99) solicitando la renovación del contrato del señor VILLEGAS, por un período de tres meses, a partir del 01-10-99 en las mismas condiciones que el contrato anterior;

Que corren agregados los respectivos Contratos de Locación de Obras y de Servicios suscriptos por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas y los contratados;

Que la Dirección de Personal (Informe N° 431/99) solicita la confección de la norma legal por la cual se aprueben los contratos de Locación de Obras y de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores **Caldentey Juan Alberto, L.P. N° 42148/9** y **Roza Oscar Pablo, L.P. N° 42149/9**, para desarrollar tareas bajo la órbita de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- (Código de Actividad Presupuestaria N° 1202020001) y del señor **Villegas Marcelo Fabián, L.P. N° 42165/9**, dependiendo de la Dirección

...2°///

///...2º

General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano, ambas dependientes de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividad Presupuestaria N° 1202050001), con la vigencia y monto que en cada caso se indica;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR, a partir del 01 de octubre de 1999, los Contratos de ----- Obras y de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas detalladas a continuación, con la vigencia, dependencia y honorarios que en cada caso se indica:

CONTRATOS DE OBRAS

L.P. N°	NOMBRE	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	hasta	Monto
42148/9	Caldentey Juan Alberto	18.497.125	23-18497125-9	31-03-00	\$ 1000.-
42149/9	Roza Oscar Pablo	17.025.994	20-17025994-8	31-03-00	\$ 1000.-

Con dependencia de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas- de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividad Presupuestaria N° 1202020001).

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

L.P. N°	NOMBRE	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	hasta	Monto
42165/9	Villegas Marcelo Fabián	22.307.412	20-22307412-0	31-12-99	\$ 600.-

Dependiente de la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano -Subsecretaría de Obras Públicas- de Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividad Presupuestaria N° 1202050001). -

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGEZ
HUMAR.-